

PROGRAMA CATI PLUS

JUSTIFICACION

El programa CATI PLUS, es una iniciativa enfocada en generar estrategias de gestión de propiedad intelectual sobre resultados de proyectos de ciencia, tecnología e innovación que podrían ser susceptibles de procesos de comercialización y de transferencia hacia el sector productivo o social y que son resultado de procesos de ciencia, tecnología e innovación.

Esta iniciativa está liderada por la Unidad de propiedad intelectual en alianza con el CATI (Centro de apoyo a la tecnología y a la innovación de la Superintendencia de Industria y Comercio y la OMPI) y el Centro de Innovación y productividad CREATIO lo anterior con el fin de para apoyar la identificación, registro, protección, defensa y explotación de los activos intangibles derivados de las actividades de docencia, investigación y extensión y que son susceptibles de ser protegidos por cualquier mecanismo de propiedad intelectual.

OBJETIVO GENERAL

Gestionar un banco de resultados de proyectos de Ciencia y Tecnología con potencial de protección con fines de ser comercializados y/o transferidos al sector productivo o a las comunidades.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Fortalecer conocimientos gestión de la propiedad intelectual de la comunidad universitaria de la Universidad de la Costa mediante capacitación especializada.

Crear un inventario de activos intangibles protegidos o susceptibles de protección con potencial de transferencia y/o comercialización.

Generar en la comunidad universitaria una cultura de protección de resultados de investigación con miras a transferir dicho resultado.

BENEFICIARIOS

Investigadores adscritos a los grupos de investigación de la Corporación Universidad De La Costa.

Estudiantes de pregrado o post grado con proyectos de investigación terminados o en curso.

Empresarios que estén o hayan realizado proyectos con la Universidad de la Costa.



ESQUEMA DE OPERACIÓN

CATI: Dar soporte en lo relacionado con identificación de intangibles y vigilancia tecnológica.

UNIDAD DE PROPIEDAD INTELECTUAL UNIVERSIDAD DE LA COSTA: Identificar y construir el banco de proyectos, alistamiento de las tecnologías a presentar y socialización del programa, coordinar todo lo relacionado con el funcionamiento del programa.

BENEFICIARIOS: Diligenciar el formulario de solicitud y aportar los documentos solicitados y apoyar a la unidad de propiedad intelectual con el suministro de información.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- Contar con al menos un 1 proyecto encaminado a resolver un problema técnico.
- Diligenciar el formulario de inscripción dispuesto en el apartado de convocatorias en la página web.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Corporación Universidad de la Costa considera, valora y garantiza que tratará como "información confidencial" toda la información que los postulantes suministren como requisitos de presentación al Programa CATI PLUS.

Dicha información no será divulgada total ni parcialmente a un tercero diferente a la Universidad y será usada, única y exclusivamente, para efectos de evaluación de la postulación, así como para procesamiento estadístico.

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, la Corporación Universidad De La Costa informa que los datos proporcionados serán susceptibles de ser incorporados, si procede, al fichero de tratamiento de datos correspondiente, con el único fin de evaluar la postulación en el marco del Programa CATI PLUS, así como para realizar procesamiento estadístico sobre la información del conjunto de postulantes.

Los postulantes consienten expresamente el tratamiento de los datos de carácter personal que para el desarrollo de esta Convocatoria proporcionan a La Universidad de la Costa.

Con el diligenciamiento del formulario el postulante consiente y autoriza de manera expresa e inequívoca que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento y en las Políticas de Privacidad y Condiciones de Uso de La Universidad De La Costa. En los términos dispuestos por el artículo 10 del decreto 1377 de 2013, La Universidad De la Costa queda autorizada de manera expresa e inequívoca para mantener y manejar toda su información.



PROPIEDAD INTELECTUAL

La Corporación Universidad de la Costa presume que las creaciones intelectuales presentadas a en este Programa fueron desarrolladas en ejercicio de las actividades inherentes a su contrato de trabajo y están en concordancia con el objeto social de la institución y que por lo tanto se acogen las políticas de propiedad intelectual.

